PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN

De conformidad con el artículo 12 de la Resolución No. 1-02862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de contratos de suministro y mantenimiento incluido el del parque automotor y las modificaciones a los mismos, bien sea con personas naturales o jurídicas.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, requiere "Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander."

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, en su planta de personal no cuenta con el personal especializado para el desarrollo del objeto contractual y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución No. 1-02862 de 2025, expedida por el director general del SENA, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander
Valor total de la contratación:	$49.992.928
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	8626 del 16 de febrero 2026
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL
Radicado - NIS	RAD. 68-9-2026-035483 N.I.S 2026-02-326925

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.07.30 11:49:21 -05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Ingrid Solange Sequeda Rojas Contratación – CASA

VoBo: Camilo Ernesto Durán Castilla - Subdirector (e) de Centro CASA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Atención al Sector Agropecuario
Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara– PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar a al aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO	Camilo Ernesto Durán Castilla – subdirector (e) de centro
OBJETO	Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

En armonía con lo dispuesto en la ley 1955 de 2019, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y los desafíos respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país, es así que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas, generación de ingresos, aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y regiones, Integralidad de sus egresados y la vocación de servicio en estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026), concreta el inicio de una transición que tiene por objetivo la búsqueda de una oportunidad para vivir una vida digna, basada en la justicia, es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y el fortalecimiento de la democracia como un objetivo esencial.

Por ello, que uno de los compromisos para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente la de los aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además, de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

Ahora bien, en el marco de esta misión institucional, el programa de Bienestar al Aprendiz del Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander, desarrolla estrategias orientadas a promover la permanencia, participación, formación integral y calidad de vida de los aprendices, a través de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Para la vigencia 2026 se encuentran programadas actividades en las áreas de deporte, cultura y arte, prevención, habilidades blandas, liderazgo y desarrollo integral, las cuales requieren la disponibilidad de insumos y elementos específicos que actualmente no se encuentran en inventario o resultan insuficientes para atender la demanda institucional.

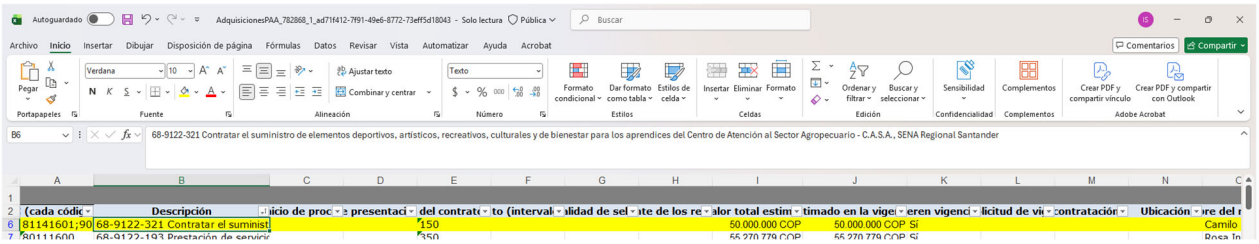
En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de insumos y elementos deportivos, musicales, artísticos y de bienestar, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades del Programa de Bienestar al Aprendiz.

Estos bienes contribuyen directamente al fortalecimiento de la formación integral, la permanencia y la participación activa de los aprendices, mediante la ejecución de actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas programadas para la vigencia 2026.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

68-9122-321 Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario - C.A.S.A., SENA Regional Santander





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Productos de uso final	49161603	Equipos para deporte de raqueta y pista
2	Productos de uso final	49161608	Equipos para deporte de raqueta y pista
3	Productos de uso final	49161504	Equipos para deporte de campo
4	Productos de uso final	53102700	Uniformes
5	Productos de uso final	52161551	Equipos audiovisuales
6	Productos de uso final	52161520	Equipos audiovisuales
7	Productos de uso final	52161611	Accesorios de equipo audiovisual

8	Productos de uso final	26121600	Cables eléctricos y accesorios
9	Productos de uso final	52161500	Equipos audiovisuales
10	Productos de uso final	60131506	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
11	Productos de uso final	60131000	Instrumentos de teclado
12	Productos de uso final	52161610	Accesorios de equipo audiovisual
13	Productos de uso final	48101516	Equipo para cocinar o calentar
14	Productos de uso final	48101520	Equipo para cocinar o calentar
15	Productos de uso final	49161617	Equipos para deporte de raqueta y pista

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

2. OBJETO

Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de suministro

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Código UNSPSC	Producto	Cantidad a comprar	Descripción Ficha Técnica
49161603	Balón de baloncesto número 7	5	Balón de baloncesto número 7 en caucho con cámara de butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, con peso de 580 a 650 gramos, circunferencia de 75 a 78 centímetros, con rebote de 120 a 140 centímetros, certificado ISO 9001- 2010, aprobado FIBA.
49161608	Balón de fundamentación voleibol	5	Balón de voleibol cocido en material de recubrimiento P.U., cámara interior de butilo, circunferencia aproximada a 65-67 centímetros, peso 260-280 gramos, certificado ISO 9001:2010 aprobado por la FIVB.
49161504	Balón de fútbol número 5	5	Balón de fútbol número 5, diseño laminado y texturizado con cámara de butilo de dos capas, peso de 410-450 gramos, circunferencia aproximada a 70 centímetros, rebote mínimo de 110 centímetros, apto para superficies artificiales, naturales y tierra, resistente a altas temperaturas, impermeable, peso estable, cocido a mano con calidad certificada con flujo de aire inteligente.
49161504	Balón de fútbol sala profesional	5	Balón de fútbol sala laminado, reforzado con 4 capas de material textil, cubierta de alta resistencia, mecánica en PU koreano, cosido con hilo de alta tenacidad, cámara de butilo, dos capas. certificado ISO 9001-2010.
53102700	Uniforme deportivo	260	Uniforme deportivo compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y gorra. El uniforme elaborado en tela 100% poliéster (Toronto, Plutón, entre otras) en estampado sublimado de alta definición con tecnología termo sec, lafdry que permiten una buena ventilación del cuerpo y un secado rápido con protección UPF en colores surtidos y diseño personalizado. Camiseta manga corta con cuello redondo, (según diseño personalizado) En el delantero de la camiseta va estampado el logo del Sena en sublimado de alta definición, al igual que el numero de la camiseta al lado izquierdo (pequeño). En la parte posterior o espaldar de la camiseta va estampado en (sublimado) las iniciales del centro (CASA) y el número de la camiseta en grande, costuras de seguridad y doble pespunte al tono (según diseño personalizado). Pantaloneta con cordón y encauchada a cuatro líneas, con forro, estampado en sublimado de alta definición (según diseño personalizado) costuras de seguridad y doble pespunte

			al tono. Medias blancas a media pierna en 80% Táctil + 15% Poliamida + 5% Elastano. Gorra en dril, beisbolera de 6 piezas con logo SENA CASA bordado y ajustador en velcro.
49161504	Balón de Microfutbol	6	Balón de microfutbol elaborado en PVC y nylon en diseño laminado y texturizado, acabado brillante, con cámara de butilo de dos capas, de peso 400 a 450 gramos, rebote de 35 centímetros, circunferencia aproximada de 60 a 62 centímetros, certificado ISO 9001:2010
53102700	Uniforme de competencia	50	(camisa, pantaloneta y medias): Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, elaborado en materiales sintéticos de alta transpirabilidad (generalmente 100% poliéster) para alto rendimiento.
52161551	Cabinas potenciadas con forro	3	Woofer de 380 mm, DSP Digital, Potencia: 500W, SPL: 130 dBu, Rango de frecuencia: 50 Hz - 20 kHz, Conectores: (2) xlr/trs combo Jack, (1) 3.5 mm entrada y (1) salida xlr
52161520	Micrófonos alámbricos	4	Cardiode Alámbrico de mano, Semi-Profesional de canto, Incluye Piaña, Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 18 KHz Tipo: Dinámico (bobina móvil) Impedencia: 150 Ohm Patron Polar: Cardioide
52161611	Bases de micrófonos	3	Boom color Negro, Manija Ergonómica, Cuello de Boom Reforzada
26121600	Cables de micrófono XLR	4	Cable de Alta Calidad y Precisión de 6 metros XLR x XLR Italiano Original.
26121600	Cables de línea (1/4)	4	Tipo de Cable: Cable de instrumento, Longitud: 10' / 3 m, Calibre:24 AWG, Blindaje: Trenzado de cobre, Conector 1: 1 x 1/4" TS macho recto, Conector 2: 1 x 1/4" TS macho recto
52161500	Cajas directas	2	Conexión: 1 conector JACK de 1/4” no balanceado, Respuesta de Frecuencia: 10 Hz a 100 kHz (-3 dB), Conector de salida: XLR-M balanceado. Transformador de salida: Balanceado (completamente aislado)
60131506	Encordados de guitarra acústica	6	Las cuerdas estilo de nylon producen una calidez, claridad y sustain superiores. Los bobinados de plata pura ofrecen una sensación suave con reducción del sonido de los dedos. 100 Clear: .028, .029, .032, .035, .040, .043 130 Ball End: .028, .029, .032, .035, .040, .043.
60131506	Encordados de guitarra eléctrica	4	Juego de 6 cuerdas encordado para guitarra eléctrica calibre 09-42/09-46
60131506	Encordados de bajo eléctrico	2	Cuerdas para bajo híbrido son cuerdas redondas para la máxima claridad y golpe. Con una combinación de Super Slinky y medidores Regular Slinky, el conjunto Slinky híbrido ha demostrado ser un elemento básico popular en las tiendas de

			música en todo el mundo Medidas 0.045 0.065 0.085 0.105
60131000	Teclado (Organeta) con base y estuche	1	Teclado (Organeta) con base y estuche: Colores: Negro Número de Teclas: 61, Tonos: "622 (241 voces de panel + 22 kits de batería/SFX + 20 arpegios + 339 voces XGlite), Voces destacadas, Acompañamientos:205, Salida de Amplificación: Amplificadores 2,5W + 2,5W, Respuesta al Tacto: Si, Con Base XX y Estuche.
52161610	Base de cabina	3	Soporte con capacidad máxima de 200 libras. y un diseño de trípode de acero inoxidable que lo hace excepcionalmente portátil y fácil de instalar. Tiene una columna central con una altura ajustable de 43”-74”, patas plegables para una fácil portabilidad y tapas de goma duraderas.
48101516	Horno microondas industrial	1	Horno microondas industrial Panasonic NE-1054F de 22 litros, potencia de 1000W, operación a 110V/60Hz, con panel digital, 20 programas configurables, función de descongelamiento automático, opción de doble porción, estructura resistente y luz interior, ideal para uso comercial.
48101520	Crispetera de 8oz	1	Mueble fabricado en acero inoxidable, aluminio y lamina pintada, Exhibidor en vidrio, Ciclos de producción de 3 a 5 min, Voltaje 110, Dimensiones 82x61x48 cms, Sistema de agitación incorporado
49161617	Tubos de Voleibol movibles	1	Postes para malla de voleibol con trinquetes, tubería metálica (aguas negras), pinturas electrostáticas con medida regulatoria de 3 metros de alto. Contratubos de tubería metálica para extraer los postes + tapas

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NA

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Protección de Datos Personales: Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual.
17) Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.
2. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
3. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.
4. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.
5. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez

inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.
6. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a 24 horas, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
7. El proveedor deberá entregar las fichas técnicas de los productos.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
2) Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas (si aplica).
3) Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.
4) Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
5) Afiliación y Pago de Seguridad Social, , presentando la planilla integrada de liquidación (PILA) como requisito para cada pago mensual.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

NA

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en el SECOP II, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, con la expedición y aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del servicio será en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, en el municipio de Piedecuesta, Km 2 vía Palogordo vereda Guatiguará y en la sede Aguas Calientes en el municipio El Playón, kilómetro 49 vía al mar.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Piedecuesta (Santander) Centro de atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A
Otra forma de Pago:		El contrato se pagará de la siguiente forma… EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar) por el monto correspondiente a los servicios y/o bienes efectivamente suministrados durante el periodo a cobrar;, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las

	obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario –SENA- Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen. Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en la plataforma Secop II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la funcionaria Dubby Solange Angarita Ruiz, como supervisora del contrato quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De otra parte, se tendrá en cuenta lo establecido en la circular 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, expedida por la Directora Jurídica de la Dirección General del SENA, en la que se establece las cuantías para la presente vigencia, en la que se estimó para la mínima cuantía lo siguiente:

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual **Procedimiento** de **mínima cuantía**	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de **Colombia Compra** Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del **10%** de la **menor** cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500

En el mismo orden la Circular 3-22-000044 del 28 de febrero de 2022, señaló:

“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente: “De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor

del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

Igualmente, mediante circular 01-3-2022-000133 del 07 de julio de 2022, expedida la Dirección General del SENA señaló: "En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...)."

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Asu vez, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme departamental o Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato corresponde a de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 49.992.928)**. Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **8626 del 16 de febrero de 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procedió a realizar el estudio de mercado, en el que, a través de proveedores del sector, se obtuvo diez cotizaciones con las cuales se estableció los precios unitarios de los elementos requeridos. Los valores establecidos, incluye el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Se hace necesario aclarar que el valor total del estudio del mercado corresponde a la sumatoria de todos los ítems, entonces, el valor total será indicativo y servirá para comparar las ofertas presentadas por los oferentes, sin embargo, el presupuesto oficial que se adjudicará al proveedor, son los indicados en el numeral 4 de este escrito, los cuales son los únicos recursos con los que cuenta el Centro de Atención al Sector Agropecuario, para adquirir los bienes y servicios descritos. *En ese sentido el estudio del mercado está enfocado a identificar, precios unitarios y respecto de estos valores es que la Entidad pagará los bienes, una vez se agoté el proceso de selección y se establezcan los precios unitarios definitivos.*

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada

ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en los pliegos de condiciones.

El proponente en su oferta económica deberá presentar cifras exactas, en cada valor unitario y en el total, con el fin de determinar con claridad el valor exacto de la oferta.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$50.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
8626	16/02/2026	31/12/2026	912242	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Propios	CINCUENTA MILLONES DE PESOS	$50.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total de la oferta más económica presentada en un documento anexo (suministrado por la entidad) establecerá los precios unitarios con la respectiva mejora, de tal manera que los precios unitarios en la adjudicación del contrato se encuentren establecidos y sirvan como referencia para agotar el presupuesto adjudicado.

La entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem. Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes (costos de manipulación y transporte, personal, elementos y equipos que permitan el adecuado suministro de los bienes).

El proponente no podrá superar los valores unitarios de cada ítem, establecidos para el presente proceso de selección, so pena de RECHAZO de su oferta.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El CASA del SENA Regional Santander, podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

NOTA: El proponente deberá diligenciar en la plataforma el valor de su propuesta, no obstante, también deberá presentar diligenciado en debida forma este Anexo Oferta Económica con los precios unitarios ofertados para efectos de la evaluación económica de las propuestas. La no presentación del Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Exigir a todos los proponentes (sea persona natural o jurídica) que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo y Decreto 1072 de 2015.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, según corresponda.
3. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST, vigente.
4. Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por el ministerio de trabajo o por su actual ARL.

5.2.2.2 De gestión ambiental

NA

5.2.2.3 EXPERIENCIA

Según lo estipulado en la Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y circular externa No. 12 del 05 de mayo de 2014 emitida por la Directora General de Colombia Compra Eficiente, la experiencia es un requisito habilitante.

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, los proveedores podrán presentar hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: 1. Los objetos o el alcance de los contratos deben estar relacionados con el objeto o el alcance de este contrato. 2. Se encuentre ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo uno o la sumatorio de todos los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

5.2.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que sí lo son.

En ese orden, aquellas empresas que no ostente la calidad de MIPYMES y quieran participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar de un contrato (1) a tres (3) contratos, ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto de este contrato. 2. Se encuentre ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,*

las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 3.** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

5.2.2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría

suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal.

5.2.3 Oferta económica

La entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem. Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes (costos de manipulación y transporte, personal, elementos y equipos que permitan el adecuado suministro de los bienes).

El proponente no podrá superar los valores unitarios de cada ítem, establecidos para el presente proceso de selección, so pena de RECHAZO de su oferta.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El CASA del SENA Regional Santander, podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Nota: El proponente deberá diligenciar en la plataforma el valor de su propuesta , no obstante también deberá presentar diligenciado en debida forma este Anexo Oferta Económica con los precios unitarios ofertados para efectos de la evaluación económica de las propuestas. La no presentación del Anexo, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	Pago anticipado
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

NA

10. ANEXOS

- ✓ Necesidad
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Anexos que deberá diligenciar los proveedores
- ✓ CDP
- ✓ Cotizaciones

El presente documento se suscribe el 27 de julio de 2026

Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO
Fecha: 2026.07.27 15:44:52 -05'00'

CAMILO ERNESTO CASTILLA DURAN
Subdirector de Centro (e)

Elaboró: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Profesional G02 - Ingrid
Revisó componente jurídico: Gianella Estefania Castro Carreño – Abogada contratación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos que deberán tenerse en cuenta en el presente proceso contractual.

OBJETO: "Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander**".**

El presente proceso corresponde a una contratación adelantada por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de sus funciones institucionales, por lo cual se elabora el presente estudio del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la planeación de procesos de contratación pública.

Los bienes / servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

A través del presente documento se analizan las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de los bienes requeridos, abordando aspectos económicos, comerciales, técnicos y organizacionales, con el fin de identificar las características del sector, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de oferta y los factores que pueden incidir en la estructuración del proceso de contratación.

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponden a implementos deportivos, recreativos y de apoyo a las actividades de bienestar institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	E	49161603	Balón de baloncesto número 7

2	E	49161608	Balón de fundamentación voleibol
3	E	49161504	Balón de fútbol número 5
4	E	53102700	Uniforme deportivo
5	E	49161504	Balón de Microfutbol
6	E	53102700	Uniforme de competencia
7	E	52161551	Cabinas potenciadas con forro
8	E	52161520	Micrófonos alámbricos
9	E	52161611	Bases de micrófonos
10	E	26121600	Cables de micrófono XLR
11	B	26121600	Cables de línea (1/4)
12	E	52161500	Cajas directas
13	E	60131506	Encordados de guitarra acústica
14	E	60131506	Encordados de guitarra eléctrica
15	E	60131506	Encordados de bajo eléctrico
16	E	60131000	Teclado (Organeta) con base y estuche
17	E	52161610	Base de cabina
18	E	48101516	Horno microondas industrial
19	E	48101520	Crispetera de 8oz
20	E	49161617	Tubos de Voleibol movibles

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 119 de 1994, desarrolla programas de formación profesional integral orientados al fortalecimiento del talento humano y al desarrollo social y productivo del país.

Dentro de este proceso formativo, el Programa de Bienestar al Aprendiz tiene como finalidad promover condiciones que favorezcan la permanencia, el desarrollo integral y la calidad de vida de los aprendices durante su proceso de formación.

En este sentido, las actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración constituyen un componente fundamental del bienestar institucional, ya que contribuyen al desarrollo físico, emocional y social de los aprendices, fomentando hábitos de vida saludable, trabajo en equipo, disciplina y convivencia.

Para el desarrollo adecuado de estas actividades se requiere contar con implementos deportivos y recreativos adecuados, los cuales permitan la realización de torneos, jornadas recreativas, actividades de integración y eventos institucionales dirigidos a la comunidad educativa.

La adquisición de estos elementos busca fortalecer los espacios de participación, integración y aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales del programa de bienestar.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación que permita garantizar la disponibilidad de estos implementos durante la vigencia 2026, asegurando el desarrollo de las actividades programadas dentro del plan de bienestar al aprendiz.

Ubicación geográfica de ejecución del contrato

La ejecución del objeto contractual se realizará en las instalaciones del **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, en el centro de formación correspondiente a la presente contratación.

La ubicación geográfica puede influir en factores logísticos como:

- tiempos de entrega,
- disponibilidad de proveedores,
- costos de transporte,
- y condiciones de distribución de los bienes.

Sin embargo, los bienes objeto de la contratación corresponden a implementos deportivos y recreativos de fácil transporte y distribución, los cuales son comercializados de manera amplia por proveedores a nivel regional y nacional, lo que permite contar con diferentes alternativas dentro del mercado.

Variables económicas que pueden afectar los precios

Los indicadores económicos nacionales constituyen un factor relevante en el análisis del comportamiento del mercado, ya que influyen en los costos de producción, comercialización y distribución de los bienes.
Entre los principales factores que pueden incidir en los precios de los implementos deportivos se encuentran:

- la inflación,
- las variaciones en los costos de transporte,
- el comportamiento del comercio minorista,
- y las condiciones de importación de algunos productos deportivos.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – COLOMBIA 2024–2025

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha mostrado una recuperación progresiva durante los últimos años.

Para el año 2025, el crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por sectores relacionados con:

- el comercio,
- el transporte,
- los servicios,
- las actividades recreativas y de entretenimiento.

Estas actividades presentan una relación directa con el mercado de artículos deportivos y recreativos, ya que forman parte de la dinámica del comercio de bienes de consumo y equipamiento para actividades deportivas y de esparcimiento.

El fortalecimiento del consumo interno y la recuperación gradual de la actividad económica han permitido una mayor estabilidad en el mercado de bienes deportivos y recreativos, favoreciendo la disponibilidad de estos productos a través de diferentes proveedores a nivel nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

El mercado de implementos deportivos y recreativos en Colombia se caracteriza por contar con una amplia variedad de proveedores que comercializan productos destinados a instituciones educativas, entidades públicas, organizaciones deportivas y consumidores en general.

Dentro de este sector se encuentran empresas dedicadas a:

- la fabricación de implementos deportivos,
- la importación y distribución de artículos deportivos,
- y la comercialización de equipos recreativos y de entrenamiento.

Muchos de estos productos son comercializados a través de distribuidores mayoristas y minoristas, lo que permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Adicionalmente, la existencia de plataformas de comercio electrónico y distribuidores especializados ha ampliado las posibilidades de adquisición de estos productos en el mercado nacional.

En el caso de las entidades públicas, la adquisición de implementos deportivos suele realizarse mediante procesos de contratación que permiten garantizar condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el presente proceso, se identificó la existencia de diversos proveedores en el mercado que ofrecen implementos deportivos y recreativos con características similares a las requeridas por la entidad.

Las cotizaciones obtenidas evidencian que los bienes solicitados se encuentran disponibles en el mercado y que existe una oferta suficiente para atender la necesidad institucional.

Los proveedores consultados cuentan con experiencia en la comercialización de este tipo de productos y ofrecen implementos deportivos con características técnicas acordes a los requerimientos establecidos por la entidad.

Esto permite evidenciar que el mercado presenta condiciones de competencia y disponibilidad, facilitando el desarrollo del proceso contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. "(…)

1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual

participación en el proceso; sin embargo, dentro de los días otorgados no se recibió información alguna.

Adjuntamos Link de la situación referida.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10387777&isFromPublicArea=True&isModal=False

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizo la solicitud de cotización a varias empresas obteniéndose cotización por parte de las siguientes:

- Deporte Total
- Veralima Grupo Empresarial SAS
 - Audiocustom
 - Prosound
 - Audioshop
 - Super sound
 - Mega tiendas
 - Makfrio
 - Comred SAS
 - Homecenter

Se anexa el respectivo estudio de mercado dando como resultado el promedio el contenido en ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO.

De dichas cotizaciones se tomó el promedio por ítem, el cual será la base de referencia para los servicios, insumos y mano de obra.

El Centro de Atención al Sector Agropecuario establece el presupuesto oficial así:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($49.992.928). Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 8626 del 16 de febrero 2026

PERSPECTIVA LEGAL

El análisis legal se centra en asegurar que el proceso de contratación adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumpla con las disposiciones legales que regulan la contratación pública en Colombia, garantizando así la legalidad, transparencia y eficiencia del proceso contractual.

El presente proceso se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política de Colombia de 1991, la cual establece los principios que rigen la función administrativa, entre ellos la transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Código de Comercio, que regula las relaciones comerciales entre los diferentes actores del mercado. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece las normas que rigen las actuaciones administrativas de las entidades públicas.

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo las reglas y principios que orientan los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación estatal.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, mediante el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin de promover el acceso al sistema de compras públicas de las mipymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

Ley 119 de 1994, mediante la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se establece su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral.

Resolución 1399 de 2021 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, cuyo propósito es contribuir a la permanencia y certificación de los aprendices dentro de su proceso formativo mediante estrategias de apoyo y bienestar integral.

En este contexto, el proceso contractual que se adelanta para la adquisición de implementos deportivos y recreativos se enmarca dentro de las actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar del aprendiz, permitiendo el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad educativa del SENA.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores relacionados con la adquisición de bienes destinados al desarrollo de actividades institucionales, tomando como base la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

De igual manera, se tuvo en cuenta la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta que busca fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales, promoviendo mayores niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, se consultó la herramienta de visualización para el análisis de la demanda, la cual permite observar de manera gráfica el gasto histórico de las entidades estatales, los bienes o servicios contratados, las modalidades de selección utilizadas y la participación de los proveedores en los procesos de contratación registrados en las plataformas SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A partir de la información consultada se evidencia que las entidades públicas, incluido el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, han adelantado procesos de contratación relacionados con la adquisición de implementos deportivos y recreativos destinados al desarrollo de actividades institucionales, lo cual refleja la existencia de una demanda recurrente de este tipo de bienes dentro del sector público.

En este sentido, la necesidad identificada por la entidad para la adquisición de implementos deportivos y recreativos se encuentra alineada con las actividades de bienestar dirigidas a los aprendices, las cuales buscan promover la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre dentro del proceso formativo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado de suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar presenta una amplia participación de proveedores en el departamento de Santander, conformada por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de este tipo de bienes. La oferta existente permite atender oportunamente los requerimientos de entidades públicas y privadas, garantizando la disponibilidad de productos con diferentes marcas, referencias y especificaciones técnicas.

En el departamento de Santander, especialmente en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, se evidencia la existencia de un número importante de establecimientos de comercio y empresas legalmente constituidas cuyo objeto social comprende la comercialización de implementos deportivos, artículos recreativos, materiales para actividades culturales y artísticas, así como elementos

destinados al bienestar institucional. Estas empresas cuentan con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística para atender el suministro requerido por el Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander.

El análisis del mercado permite concluir que existe una oferta suficiente de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en el departamento de Santander, las cuales pueden participar en el presente proceso de contratación en condiciones de igualdad y competencia, favoreciendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y promoción del desarrollo empresarial regional.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en caso de que la Entidad reciba las solicitudes de limitación a Mipymes en los términos, condiciones y oportunidad establecidos en la normativa vigente, y se verifique el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, el proceso de selección podrá limitarse a Mipymes del departamento de Santander, promoviendo la participación de la industria regional y el fortalecimiento del tejido empresarial, sin afectar los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Este análisis evidencia que el mercado regional cuenta con una capacidad suficiente para atender la necesidad de la Entidad, reduciendo el riesgo de desabastecimiento y permitiendo desarrollar el proceso contractual en condiciones de eficiencia, economía y competencia.

En este sentido, en caso de presentarse solicitudes de limitación a MIPYMES que cumplan con las condiciones previamente señaladas, la Entidad, indicará si la participación se restringe a empresas MIPYMES con domicilio en el ámbito territorial correspondiente. Lo anterior, en observancia del umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente para la época, el cual corresponde a USD 125.000 o COP $533.287.768.

ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de riesgos se realiza con el propósito de identificar aquellos factores que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, permitiendo adoptar medidas preventivas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, la identificación de riesgos se realizó teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores, así como las condiciones del mercado relacionadas con el suministro de bienes.

Dentro de los riesgos identificados se encuentran las siguientes categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la variación en los precios de los bienes, cambios en los costos de producción o distribución y posibles situaciones de desabastecimiento en el mercado.

Para el presente proceso, este riesgo puede presentarse por variaciones en los precios de los implementos deportivos, debido a factores

económicos o comerciales. No obstante, teniendo en cuenta que estos productos son de comercialización común en el mercado, el riesgo se considera moderado.

Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan de cambios en las condiciones sociales o políticas que puedan afectar la ejecución del contrato, tales como paros, huelgas o situaciones de orden público que puedan generar retrasos en la entrega de los bienes.

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, estos riesgos se consideran de baja probabilidad de ocurrencia.
Riesgos Operacionales: Corresponden a aquellos riesgos asociados a la ejecución del contrato, tales como retrasos en la entrega de los bienes, problemas logísticos o dificultades en el transporte de los productos.

Para mitigar este riesgo, la entidad establece en las especificaciones técnicas y condiciones contractuales los tiempos de entrega y condiciones que deberá cumplir el proveedor seleccionado.

Riesgos Financieros: Se refieren a posibles dificultades relacionadas con la disponibilidad de recursos financieros por parte del contratista o variaciones en las condiciones financieras que puedan afectar la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, este riesgo se considera bajo, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de comercialización común en el mercado.

Riesgos Regulatorios: Son aquellos que se derivan de posibles cambios en la normativa aplicable que puedan afectar las condiciones de ejecución del contrato.

En el caso del presente proceso, este riesgo se considera bajo, dado que no se identifican cambios regulatorios que afecten directamente la adquisición de los bienes objeto del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son aquellos eventos derivados de fenómenos naturales, tales como lluvias intensas, inundaciones o sismos, que puedan afectar el transporte o la entrega de los bienes.

Sin embargo, considerando la naturaleza del objeto contractual y la facilidad de transporte de los productos, este riesgo se considera bajo.

Riesgo de Colusión: En el marco de la contratación pública, la colusión se define como prácticas o acuerdos entre oferentes encaminados a vulnerar el principio de competencia abierta y eficaz dentro de un proceso de contratación pública.

Para mitigar este riesgo, la entidad garantiza la transparencia del proceso mediante la publicación de la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, permitiendo la participación plural de oferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad realizará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se detallan en la Matriz de Riesgos del Proceso que forma parte integral de los documentos del proceso.

Los interesados podrán pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos durante el periodo establecido en el

cronograma del proceso para la presentación de observaciones al pliego de condiciones.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La comprensión de la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios constituye un componente esencial dentro del estudio del sector en los procesos de contratación pública, ya que permite identificar con claridad las condiciones reales del mercado, las capacidades logísticas de los oferentes y los factores que inciden directamente en el cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad del objeto contractual.

El análisis de esta dinámica permite conocer los procesos y tiempos involucrados desde la producción o adquisición del bien o servicio, pasando por su almacenamiento, transporte y distribución, hasta su entrega final en los lugares establecidos por la entidad contratante. Esta trazabilidad resulta fundamental para evaluar la viabilidad operativa de la ejecución contractual y formular requerimientos técnicos acordes con las condiciones reales del mercado.

De igual forma, el estudio de la cadena de suministro en el contexto nacional y regional permite identificar posibles limitaciones en el abastecimiento, variaciones en los tiempos de entrega, dependencia de proveedores mayoristas o distribuidores, así como las prácticas comunes del sector en relación con el almacenamiento, transporte, condiciones de embalaje y mecanismos de distribución de los bienes.

En el caso específico del suministro de víveres y productos alimenticios destinados a la atención de los aprendices beneficiarios de las estrategias de Bienestar al Aprendiz, el mercado se caracteriza por la participación de proveedores mayoristas, distribuidores regionales y comercializadores especializados en el abastecimiento institucional. Estos proveedores cuentan con redes de distribución que permiten garantizar el suministro oportuno de los productos requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad, empaque y transporte necesarias para su adecuada conservación y consumo.

Asimismo, es habitual que los proveedores de este tipo de bienes cuenten con inventarios permanentes y sistemas de abastecimiento continuo que les permiten responder de manera ágil a las necesidades de entidades públicas y privadas, garantizando la disponibilidad de los productos y la entrega dentro de los plazos establecidos.

El análisis de esta dinámica también permite establecer condiciones contractuales realistas en términos de plazos de entrega, cronogramas de suministro, condiciones de transporte y almacenamiento, contribuyendo a prevenir incumplimientos y a mitigar riesgos asociados a demoras en la entrega, variaciones en el abastecimiento o afectaciones en la calidad de los productos.

En el marco de la contratación estatal, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, establecen la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis del sector como soporte técnico de los procesos de contratación. En este sentido, el estudio de la dinámica productiva y logística se constituye en un insumo fundamental para sustentar decisiones de compra transparentes, responsables y acordes con las condiciones del mercado.
Para el proceso que se adelanta, el área solicitante Bienestar al Aprendiz del Centro de Atención al Sector Agropecuario – SENA CASA, realizó la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado local y regional con el propósito de identificar las condiciones comerciales, la disponibilidad de los productos y el comportamiento de los precios en el mercado.

Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer referencias de precios del mercado, verificar la disponibilidad de los bienes requeridos y analizar las condiciones de suministro ofrecidas por los proveedores, lo cual contribuye a definir el

presupuesto estimado del proceso y las condiciones de ejecución del contrato, garantizando el adecuado abastecimiento de los productos requeridos para el desarrollo de las actividades de Bienestar al Aprendiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deja constancia de que el presente estudio del sector ha sido elaborado con el fin de identificar las condiciones del mercado en el cual se enmarca la contratación del bien requerido, permitiendo establecer criterios objetivos y razonables para la selección del proveedor, así como los factores técnicos, financieros y organizacionales que inciden en la ejecución del contrato.

El estudio incluye el análisis de los aspectos legales, económicos, técnicos, comerciales y financieros del sector, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las características del mercado de bienes con especificaciones técnicas uniformes y considerando los riesgos previsibles, la estructura de costos, la capacidad del mercado, el comportamiento de precios y las condiciones de entrega, conforme a lo estipulado en el decreto mencionado y demás normas concordantes.

Este análisis ha sido realizado por el área competente del proceso de contratación y hará parte integral de los documentos precontractuales, con el propósito de sustentar la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y demás condiciones técnicas y jurídicas del procedimiento.

Dado en Piedecuesta, a los veintidós (27) días del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO
Fecha: 2026.07.27 15:46:57 -05'00'

CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Luisa Fernanda Grimaldos Martínez – Apoyo comités académicos/ disciplinarios y Bienestar al aprendiz CASA.
Reviso: Isabel Villarreal Ramírez – Profesional G02 – Líder Bienestar al aprendiz CASA.

DEPORTE TOTAL
Atrévete a ganar...

www.deportetotal.co

Bucaramanga, Febrero 6 de 2026

Señor
JORGE VELANDIA
Bucaramanga

De acuerdo con su amable solicitud, presentamos la siguiente cotización:

CANT	DESCRIPCION	VR. UNT	VR. TOTAL
5	BALONES DE VOLEIBOL GOLTY COMPETENCIA VERDE BLANCO NUMERO 5	67.227	336.135
5	BALONES DE MICROFUTBOL GOLTY SPACE LAMINADO BLANCO	82.353	411.765
5	BALONES DE FUTBOL GOLTY COMPETENCIA LAM-SPACE NUMERO 5	96.639	483.195
5	BALONES DE FUTBOL DE SALON GOLTY DUALTECH VERDE-ROJO	100.840	504.200
5	BALONES DE BALONCESTO GOLTY SCORE CAUCHO, NARANJA	46.218	231.090
		SUB TOTAL	1.966.385
		IVA 19%	373.613
		TOTAL	2.339.998

CONDICIONES COMERCIALES
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 20 Días
FORMA DE PAGO: 50% Anticipo 50% Entrega
FECHA DE ENTREGA: A convenir
Estamos seguros de cumplir con sus expectativas y quedamos pendientes de sus inquietudes.

Cordialmente.

LEONARDO REYES
Asesor Comercial
Cel: 3187164225

Powered by CamScanner

VERALIMA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Nit: 901725818-8 Responsable de IVA
Calle 37 #21-33 - Bucaramanga
Tel: 3174293307

COTIZACIÓN

No. COT-001172

Doc. Externo:

CLIENTE: JORGE ELIECER VELANDIA ACUÑA

NIT/C C.: 13723152-1 TELÉFONOS: CIUDAD:

DIRECCIÓN:

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	06	02	2026

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	09	03	2026

CANT.	REF	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO	% IVA	TOTAL
1	BLN010839	BALON FUTBOL GOLTY COMPETENCIA SPACE No.5	106,000	0	19	106,000
1	BLN25904054	BALON MICRO GOLARY ROOKIE	90,000	0	19	90,000
1	BLN016939	BALON BALONCESTO TAMANACO APB700	60,000	0	19	60,000
1	BLN000062100146	BALON VOLEIBOL GOLTY COMPETITION VGC5	119,000	0	19	119,000
1	BLN11803717	BALON FUTBOL SALA VENTO PROFESIONAL	96,000	0	19	96,000
1	CNL20190651	CANILLERA VENTO REF: 844-9	16,000	0	19	16,000
1	GUA11804109	GUANTE VENTO COMPETITION PKCOMP	119,000	0	19	119,000

Valor en letras: Seiscientos Seis Mil Pesos

VENDEDOR: LUZ CELENEE MORENO2

AUTORIZA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

ACEPTADA

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	509,244
DCTO	0
IVA	96,756
TOTAL	606,000

Powered by CamScanner

audiocustom RC

Marcamos la Diferencia

www.audiocustom.com.co

Bucaramanga, 12 de febrero del 2026.

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

A continuación, coloco a su disposición una serie de elementos, que a nuestra experiencia creemos que son los más convenientes e idóneos para el desarrollo de sus actividades.

Cotización de Sonido

CANT	ARTICULOS	V.UNIDAD	TOTAL	IMAGENES
3	**Cabina Activa ZLX-15P-G2 Electrovoice Con Forro** Woofer de 380 mm DSP Digital Potencia: 500W SPL: 130 dBu Rango de frecuencia: 50 Hz - 20 kHz Conectores: (2) xlr/trs combo Jack, (1) 3.5 mm entrada y (1) salida xlr	$ 3'550.000	$ 10'650.000	
4	**Micrófonos Alámbrico PGA58 Shure** Cardiode Alámbrico de mano Semi-Profesional de canto Incluye Piaña Respuesta en frecuencia: 35 Hz - 15 KHz	$ 320.000	$ 1'280.000	
4	**Micrófono Alámbrico Shure SM58** Semiprofesional para canto Respuesta de Frecuencia: 50 Hz – 18 KHz Tipo: Dinámico (bobina móvil) Impedancia: 150 Ohm Patrón Polar: Cardioide	$ 550.000	$ 2'200.000	

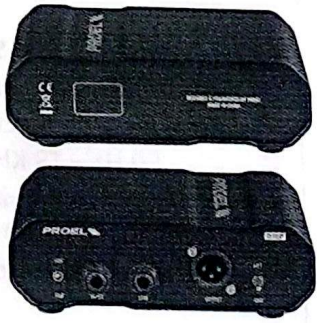
Cra 22 No. 33-72 - B/manga - Sder - Col. ☎: +57 317 2205368 - +57 316 5237906.
✉: info@audiocustom.com.co // www.audiocustom.com.co

Powered by CamScanner

audiocustom RC

Marcamos la Diferencia

www.audiocustom.com.co

4	**BULK250LU6 PROEL** Cable de Alta Calidad y Precisión de 6 metros XLR x XLR Italiano Original.	$ 45.000	$ 180.000	
4	**BULK250LU10 PROEL** Cable de Alta Calidad y Precisión de 10 metros XLR x XLR Italiano Original.	$ 60.000	$ 240.000	
4	**BULK100LU10 PROEL** Cable de Alta Calidad y Precisión de 3 metros XLR x XLR Italiano Original.	$ 50.000	$ 200.000	
2	**Base para Micrófono LW MS10 Proel** Con Boom color Negro Manija Ergonómica Cuello de Boom Reforzada	$ 75.000	$ 150.000	
2	**Base Micrófono K&M** con boom en de acero en color negro. Boom con longitud de 68 cm. Altura de 89.9 a 106.0 cm. Diseño con 3 patas con puntas en goma. Peso de 1.85 Kg	$ 180.000	$ 360.000	
2	**Caja Directa Proel DI10P** Conexión: 1 conector JACK de 1/4" no balanceado Respuesta de Frecuencia: 10 Hz a 100 kHz (-3 dB) Conector de salida: XLR-M balanceado Transformador de salida: Balanceado (completamente aislado)	$ 215.000	$ 430.000	

Cra 22 No. 33-72 - B/manga - Sder - Col. ☎: +57 317 2205368 - +57 316 5237906.
✉: info@audiocustom.com.co // www.audiocustom.com.co

Powered by CamScanner

audiocustom RC

Marcamos la Diferencia

www.audiocustom.com.co

1	**Teclado Yamaha PSR-E383** Colores: Negro Número de Teclas: 61 Tonos: "622 (241 voces de panel + 22 kits de batería/SFX + 20 arpegios + 339 voces XGlite) Voces destacadas" Acompañamientos:205 Salida de Amplificación: Amplificadores 2,5W + 2,5W Respuesta al Tacto: Si Con Base XX y Estuche	$1'250.000	$1'250.000	
5	**Encordado Nylon Guitarra Acústica**	$ 28.000	$ 140.000	N.A.
2	**Encordado para Guitarra Eléctrica**	$ 22.000	$ 44.000	N.A.
2	**Encordado Bajo Eléctrico 4 Cuerdas**	$ 40.000	$ 80.000	N.A.

Notas:

- Precios con IVA incluido, pero sin retenciones, estampillas o descuentos de ley.
- Se entregan de 4 a 6 días después de cancelados.
- Se realiza facturación electrónica.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al punto de venta en Bucaramanga, 3023305122.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Juan Sebastian Carreño Patiño.
Asesor de Audio.
Cra 22 No. 33-36/38 -Bucaramanga - Santander - Col.
Teléfono: 302 3305122 - ☎: 6343395
: ventas@audiocustom.com.co

Powered by CamScanner

PROSOUND
ALTA CALIDAD

Bucaramanga, 11 de FEBRERO de 2026
SR. HERNAN QUIÑONEZ

CANTIDAD	PRODUCTO	VLR UNITARIO	TOTAL
3	CABINA ACTIVA Electro-Voice ZLX-15P-G2 1000W Parlante Activo con Bluetooth	$ 2.979.832	$ 8.939.496
4	MICROFONO ALAMBRICO SHURE SM58 LC DINAMICO VOCAL SIN CABLE	$ 461.176	$ 1.844.706
2	BASE PARA MICROFONO PROEL LWMS10	$ 58.824	$ 117.647
4	BULK 250 LU6 XLR A XLR	$ 44.118	$ 176.471
4	BULK100LU5 CABLE DE PLUG 1/4 A 1/4	$ 34.874	$ 139.496
2	CAJA DIRECTA BEHRINGER DI20 ULTRA-DI	$ 105.042	$ 210.084
1	ORGANETA - TECLADO PSRE383 CON ADAPTADOR	$ 957.983	$ 957.983
3	TRIPODE METALICO TY-13BK	$ 97.059	$ 291.176
3	FORRO EN LONA PARA CABINA DE 15	$ 231.092	$ 693.277
		SUB TOTAL	$ 13.370.336
		IVA	$ 2.540.364
		TOTAL	$ 15.910.700

VALIDEZ DE LA OFERTA 3 DIAS
ASESOR:DANIEL VILLAMIZAR
CONFIRMAR DISPONIBILIDAD ANTES DE REALIZAR LA COMPRA
DISPONIBLE PARA ENTREGA INMEDIATA
FORROS BAJO PEDIDO DEMORAN 20 DIAS HABILES
GARANTIA DE 06 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA
INCLUYE ENVIO.
PARA CIUDADES PRINCIPALES TIEMPOS DE ENTREGA SUJETOS A TRANSPORTADORAS

Calle 33 No. 21 - 82 - Parque Antonia Santos
Bucaramanga - Col.
6348359 - 6358907
317 436 2746 - 310 242 7617
www.prosoundaltacalidad.com.co
jpmprosound@hotmail.com

Powered by CamScanner

runblanc28@gmail.com
+57 314 2049388
Cra. 22 # 33 - 91

AudioShop

Bucaramanga Febrero 13-2026

Hernán Quiñonez Forero

Cordial saludo

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para atender sus requerimientos. Ofrecemos soluciones especializadas en mantenimiento y optimización de sistemas de audio, garantizando eficiencia y calidad en cada servicio.

COTIZACIÓN

Ítem	Cantidad	Descripción Del Producto	Valor Unitario	Valor Total
1	3	Cabina activa con wofer 12" caja en fibra entrada de línea driver 1"	$ 1.750.000	$ 5.250.000
2	4	Micrófono vocal alámbrico con cable de 4.5 metros.	$ 250.000	$ 1.000.000
3	2	Base para micrófono	$ 120.000	$ 240.000
4	4	Cables para micrófono longitud 5 metros conectividad XLR	$ 60.000	$ 240.000
5	4	Cables de línea con conector PLUG mono ¼ longitud 5 metros.	$ 60.000	$ 240.000
6	3	Base para cabina tipo pesado	$ 120.000	$ 360.000
7	3	Forro para cabina en lona reforzada	$ 250.000	$ 750.000
8	2	Caja directa pasiva	$ 170.000	$ 340.000
9	1	Teclado Yamaha PSR E 383	$ 1.300.000	$ 1.300.000
10	1	BASE PARA TECLADO 2X	$ 150.000	$ 150.000
11	1	Estuche semiduro para teclado	$ 150.000	$ 150.000
12	5	Encordado para guitarra electro acústica en nylon	$ 25.000	$ 125.000
13	2	Encordado para guitarra eléctrica	$ 25.000	$ 125.000
14	2	Encordado para bajo eléctrico 4 cuerdas	$ 40.000	$ 80.000
VALOR TOTAL				$ 10.350.000

Rubén Darío Larrota Blanco
Contacto: 3142049388

Powered by CamScanner

SUPER SOUND

NIT 1098659483-0

¡Somos tu mejor aliado
En tecnología y sonido!

FECHA:	13 DE FEBRERO DE 2026
CLIENTE:	HERNAN QUIÑONEZ
TELEFONO:	3166146261

CANT	PRODUCTO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3	CABINA POTENCIADA MARCA TURBOSOUND IX 15"	2.650.000	7.950.000
3	CABINA POTENCIADA MARCA BEHRINGER B115 15"	1.950.000	5.850.000
3	BASES O TRIPODE PARA CABINA	120.000	360.000
3	FORROS PARA CABINA 15 "	210.000	630.000
4	MICROFONOS ALAMBRICOS SHURE SM 58	590.000	2.360.000
4	MICROFONOS ALAMBRICOS SHURE PGA 58	385.000	1.540.000
2	BASES DE MICROFONO K&M	190.000	380.000
4	CABLES DE MICROFONO XLR PROEL BULK 250 10 MTS	80.000	320.000
4	CABLES DE LINEA ¼ PROEL DGH120 5 MTS	65.000	260.000
2	CAJAS DIRECTAS PASIVAS BEHRINGER DI400P	190.000	380.000
5	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ACUSTICA ERNIE BALL	47.000	235.000
2	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA ERNIE BALL	50.000	100.000
2	SET DE CUERDAS PARA BAJO ELECTRICO DADDARIO	150.000	300.000
1	ORGANETA YAMAHA PSER 838 CON BASE Y FORRO	1.450.000	1.450.000
	TOTAL PRODUCTOS CON CABINAS TURBOSOUND IX 15		16.265.000
	TOTAL PRODUCTOS CON CABINAS BEHRINGER B115		14.165.000

LA ELABORACION DE ESTA COTIZACION TIENE UNA VLIDEZ DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO – TIEMPO DE ENTREGA SUJETO A INVENTARIO.

ELABORADO POR

NOMBRE: EVER JAIMES - ASESOR EN SONIDO

TELEFONO: 3174834676

Powered by CamScanner

MEGATIENDAS INDUSTRIAL S.A.S NIT: 901905099-1 REGIMEN COMÚN
Distribuidores de equipos de Panadería, Tiendas, Carnicerías, Comidas rápidas, Restaurantes, Supermercados, Heladería

Bucaramanga, 14 de febrero 2026

SEÑORES
SENA
NIT. 899.999.034-1
Atte. Yesenia Duarte Meza

De acuerdo con su requerimiento me permito enviarle la cotización de los siguientes equipos distribuidos por **MEGATIENDAS INDUSTRIAL**

COTIZACION EQUIPOS

ALGODONERA DE MESA



Especificaciones

- Mueble de estructura metálica lacado.
- Olla de acero inoxidable. Regulador de temperatura.
- Interruptor para el cabezal.
- Recipiente independiente para una mejor limpieza. Incluye Copa y utensilio para el Azúcar.
- Dimensiones: Frente 0.90 / Fondo 0.32 / Altura 0.96 mts.
- Voltaje: 110– Monofásico.
- Potencia del motor: 1080W. Peso: 23 Kg

VALOR UNIDAD: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS Iva incluido ($2.142.000)

CRISPETERA DE 8oz



Especificaciones

- Mueble fabricado en acero inoxidable, aluminio y lamina pintada
- Exhibidor en vidrio
- Ciclos de producción de 3 a 5 min
- Voltaje 110
- Dimensiones 82x61x48 cms
- Sistema de agitación incorporado

VALOR UNIDAD: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS Iva incluido ($1.199.200)

MEGATIENDAS INDUSTRIAL S.A.S NIT: 901905099-1 REGIMEN COMÚN
Distribuidores de equipos de Panadería, Tiendas, Carnicerías, Comidas rápidas, Restaurantes, Supermercados, Heladería

CANT	DESCRIPCION	VR/UND	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	ALGODONERA DE MESA	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000
1	CRISPETERA DE 8 OZ	$ 1.680.000	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
	TOTAL		**$ 3.480.000**	**$ 661.200**	**$ 4.141.200**

FORMA DE PAGO: **CONTADO**
LUGAR DE ENTREGA: B/MANGA SANTANDER
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA: 108900582801
MEGATIENDAS INDUSTRIAL SAS
NIT: 901.905.099-1

GARANTIA: 1 AÑO

LA GARANTÍA NO INCLUYE:

Deterioro por causa externas a la responsabilidad de **MEGATIENDAS INDUSTRIAL** Como lo son:

- Daños por maltrato, abuso o por el mal manejo del equipo por parte del comprador o terceras personas.
- Desarme, reparaciones, modificaciones o instalaciones hechas por terceros que no hayan sido previamente autorizados por **MEGATIENDAS INDUSTRIAL**
- Daños o fallas en elementos eléctricos y/o electrónicos por consecuencia de descargas eléctricas ocasionadas por rayo, fluctuaciones de voltaje o voltajes distintos a los indicados.
- Fallas o averías producidas por falta de mantenimiento preventivo de los equipos
- Deterioro o pérdida de productos perecederos ocurridos en cualquier situación ocurrida con el equipo. Esta responsabilidad es exclusiva del cliente y del manejo que le dé a la situación particular que se presente

Agradeciendo su atención a la presente y en espera de sus gratas noticias para tener el agrado de servirle

MARIA GARCIA ROJAS.
Cordialmente,
MARIA GARCIA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

DEPORTE TOTAL
Atrévete a ganar...

www.deportetotal.co

Bucaramanga, Febrero 19 de 2026

Señor
JORGE VELANDIA
Bucaramanga

De acuerdo con su amable solicitud, presentamos la siguiente cotización:

CANT	DESCRIPCION	VR. UNT	VR. TOTAL
2	POSTES PARA MALLA DE VOLEYBALL CON TRINQUETES, TUBERIA METALICA (**AGUAS NEGRAS**) PINTURA ELECTROESTATICA CON MEDIDA REGLAMENTARIA DE 3 METROS DE ALTO.	510.000,00	510.000,00
2	CONTRATUBOS DE **TUBERIA METALICA** PARA EXTRAER LOS POSTES + TAPAS.	306.000,00	306.000,00
		SUBTOTAL	816.000,00
		IVA 19%	155.040,00
		TOTAL:	**971.040,00**

CONDICIONES COMERCIALES
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 20 Días
FORMA DE PAGO: 50% Anticipo 50% Entrega
FECHA DE ENTREGA: A convenir
Estamos seguros de cumplir con sus expectativas y quedamos pendientes de sus inquietudes.

Cordialmente.

LEONARDO REYES
Asesor Comercial
Cel: 3187164225

Solicitud de cotización

Calle 19 #16ª-21
Bogotá – Cundinamarca 111411 NIT: 901391122-5

Fecha: 17/03/2026

Representante: Luisa Grimaldos

Estimados:

En la medida que la apertura económica ha generado el ingreso de Compañías extranjeras al mercado nacional, se hace necesario competir con efectividad, rapidez y buen servicio postventa.

Contamos con una experiencia en el ramo de la refrigeración de más de 50 años lo cual nos hace considerar que nuestro aporte en general es definitivo, y nos hace estar siempre a la vanguardia en el desarrollo de este tipo de producto.

Los equipos son seleccionados de acuerdo a su diseño, tecnología de Punta y la amplia gama de accesorios y posibilidades de modulación, orientados a lograr efectividad en el merchandising de su empresa.

Cordialmente presentamos a ustedes la cotización en referencia con las siguientes especificaciones.

Microondas Industrial WHM-25 INOX



Especificaciones Técnicas:

- Tamaño de 51.1 x 51.1 x 43.2
- Estructura en acero inoxidable
- Control digital
- Programas configurables
- Capacidad de 25 Litros
- Sin luz interior
- Voltaje de operación 110V/60Hz
- Potencia de 1000W

Microondas Industrial Panasonic NE-1054F



Especificaciones Técnicas:

- Tamaño de 51 cm de ancho, 30.6 cm de alto, 36 cm de profundidad
- Capacidad de 22 Litros
- Estructura en lámina pintada
- Especial para doble porciones
- Pantalla digital y controles de fácil manejo
- +20 programas configurables
- Memoria antifallos de luz
- Descongelamiento automático
- Potencia de 1Kw
- Voltaje de operación a 110V/60Hz
- Contiene Luz interior

TABLA DE PRECIOS

Cantidad y descripción del artículo	Precio por unidad	Precio antes de iva
1 Microondas Industrial WHM-25 INOX	$1.940.000	$1.940.000
1 Microondas Industrial Panasonic NE-1054F	$2.310.000	$2.310.000
	Subtotal	
	Impuestos	
	Total	
	Fecha de entrega	5 dias habiles

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto. Deseamos mostrarles que merece la pena. Este presupuesto no incluye iva

Condiciones Comerciales

Tiempo de entrega:

Forma de pago: 50% de anticipo para que se inicie la fabricación del equipo, el restante 50% de cancela al momento en que la equipo este ya fabricado

Validez de la oferta: 30 días

Atentamente,

Laura Robledo Atehortua

P.D. Si desea cambiar las cantidades de este presupuesto, no dude en ponerse en contacto conmigo al 3151155132 y volveré a redactar dicho presupuesto.

Garantía

MAKFRIO., garantiza POR UN AÑO el buen funcionamiento de los aislamientos y partes físicas o mecánicas hechas en MAKFRIO, contado a partir de la fecha de instalación y montaje de los elementos construidos por nosotros.

Esta garantía no cubre o se anula en los siguientes casos:

- Daños por maltrato, abuso o accidente ocasionados durante el transporte o por el mal manejo del equipo por parte del comprador o terceras personas.

- Desarme, reparaciones, modificaciones o instalaciones hechas por terceros o que no hayan sido previamente autorizadas por MAKFRIO.

- Daños o fallas como consecuencia de la falta de un mantenimiento preventivo adecuado responsable.

- Daños o fallas en motores, controles, contactores, termostatos u otros elementos eléctricos y/o electrónicos como el resultado de descargas eléctricas ocasionadas por rayos, transformadores dañados que entreguen voltajes superiores a lo indicado, fluctuaciones de voltaje, conexiones a voltajes distintos a los indicados en la placa.

- MAKFRIO no se hace responsable en garantía o fuera de ella de aquellos perecederos que se puedan dañar o perder durante un mantenimiento, regulación de equipos durante la instalación o en aquellos eventos ocurridos tanto fuera como en Bogotá. MAKFRIO recomienda la utilización de equipos de frío alternos para evitar esto.

- Esta garantía no cubre vitrinas y muebles que presenten sudoración o empañamiento (condensación) cuya ubicación esté en instalaciones que no cumplan con condiciones de temperatura y humedad del ambiente dentro de los siguientes rangos:
 Humedad máxima del 65% y temperatura máxima de 25 °C.

La presente garantía no cubre responsabilidad civil extracontractual, por consiguiente, su cubrimiento se limita al equipo y a sus componentes, más no ampara la extensión de los daños y/o perjuicios que sufra el usuario del equipo por el no funcionamiento del sistema en cualquier momento.

Respecto a los elementos suministrados, pero no fabricados por nosotros, nuestra responsabilidad se limita a hacer extensivas al comprador, las garantías otorgadas por los fabricantes de los mismos, con costos de recambio a cargo del cliente final.

NOTAS:

-Para dentro y fuera de la ciudad de Bogotá el transporte. Fletes, seguros y viáticos de los técnicos para la instalación van por cuenta del cliente.

-Estos valores no incluyen IVA

-El diseño puede variar.

-Cualquier daño que se pueda ocasionar en el transporte nosotros no nos hacemos responsables.

-Los autoservicios no incluyen ni cortinas de econocover, ni protector anti choque

-Si son góndolas, este valor no incluyen las bandejas, se venden por separado

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El objetivo primordial del contrato, es prevenir los posibles daños que los equipos puedan presentar por el uso y muchas veces por el abuso de los mismos, así como los posibles olvidos de recambio de materiales de consumo que también puedan generar daño.

Sus equipos recibirán visitas periódicas programadas, en las cuales después del correspondiente chequeo, ajuste de las juntas y revisión de presiones, recibirá un diagnóstico y un informe de las partes que haya que cambiar y/o adicionar si es necesario, así como también se cambiaran los materiales de consumo agotados por el uso normal del equipo tales como freón, aceites, filtros de aire y aceite, válvulas, relés, etc. El valor de todas estas partes y materiales de consumo serán

cancelados por el dueño del equipo, ya que estos cambios derivan del funcionamiento normal del equipo.

Es nuestra invitación que al tiempo que usted recibe sus equipos a plena satisfacción, suscriba simultáneamente el contrato de Mantenimiento Preventivo el cual va de la mano con la garantía, lo que le dará seguridad de un servicio completo a su empresa.

EN CASO DE NEGOCIOS QUE AMERITEN LA ELABORACION DE UN CONTRATO, ESTA COTIZACION FORMARA PARTE CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES Y GARANTIAS.

Bucaramanga, abril 28 de 2.026

SEÑORES:
SENA -CASA
Piedecuesta

Referencia: ***Cotización Elementos Artísticos y Culturales***

Tenemos el agrado de cotizar para el suministro de materiales de Artísticos y Culturales, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	***Cantidad***	***Unidad***	***Precio Unitario***
Cabinas potenciadas con forro: Woofer de 380 mm, DSP Digital, Potencia: 500W, SPL: 130 dBu, Rango de frecuencia:50 Hz - 20 kHz, Conectores: (2) xlr/trs combo Jack, (1) 3.5 mm entrada y (1) salida xlr.	*1,00*	*UN*	*$ 1.485.000,00*
Micrófonos alámbricos: Cardiode Alámbrico de mano, Semi-Profesional de canto, Incluye Piaña, Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 18 KHz Tipo: Dinámico (bobina movil) Impedancia: 150 Ohm Patron Polar: Cardioide	*1,00*	*UN*	*$ 189.000,00*
Base de micrófonos: Boom color Negro, Manija Ergonómica, Cuello de Boom Reforzada	*1,00*	*UN*	*$ 98.000,00*
Cables de micrófono XLR: Cable de Alta Calidad y Precisión de 6 metros XLR x XLR Italiano Original.	*1,00*	*UN*	*$ 108.000,00*
Cables de línea (1/4): Tipo de Cable: Cable de instrumento, Longitud: 10' / 3 m, Calibre:24 AWG, Blindaje: Trenzado de cobre, Conector 1: 1 x 1/4" TS macho recto, Conector 2: 1 x 1/4" TS macho recto	*1,00*	*UN*	*$ 79.800,00*
Cajas directas: Conexión: 1 conector JACK de 1/4" no balanceado, Respuesta de Frecuencia: 10 Hz a 100 kHz (-3 dB), Conector de salida: XLR-M balanceado Transformador de salida: Balanceado (completamente aislado)	*1,00*	*UN*	*$ 362.000,00*
Encordados de guitarra acústica: Las cuerdas estilo de nylon producen una calidez, claridad y sustain superiores. Los bobinados de plata pura ofrecen una sensación suave con reducción del sonido de los dedos. 100 Clear: .028, .029, .032, .035, .040, .043 130 Ball End: .028, .029, .032, .035, .040, .043	*1,00*	*UN*	*$ 68.700,00*
Encordados de guitarra eléctrica: Juego de 6 cuerdas encordado para guitarra eléctrica calibre 09-42/09-46	*1,00*	*UN*	*$ 44.500,00*

Encordados de bajo eléctrico: Cuerdas para bajo híbrido son cuerdas redondas para la máxima claridad y golpe. Con una combinación de Super Slinky y medidores Regular Slinky, el conjunto Slinky híbrido ha demostrado ser un elemento básico popular en las tiendas de música en todo el mundo Medidas 0.045 0.065 0.085 0.105	*1,00*	*UN*	*$ 132.000,00*
Teclado (Organeta) con base y estuche: Colores: Negro Número de Teclas: 61, Tonos: "622 (241 voces de panel + 22 kits de batería/SFX + 20 arpegios + 339 voces XGlite), Voces destacadas, Acompañamientos:205, Salida de Amplificación: Amplificadores 2,5W + 2,5W, Respuesta al Tacto: Si, Con Base XX y Estuche	*1,00*	*UN*	*$ 1.526.000,00*
Base de cabina: Soporte con capacidad máxima de 200 libras. y un diseño de trípode de acero inoxidable que lo hace excepcionalmente portátil y fácil de instalar. Tiene una columna central con una altura ajustable de 43 ”-74”, patas plegables para una fácil portabilidad y tapas de goma duraderas.	*1,00*	*UN*	*$ 178.000,00*

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
CLAUDIA GARCIA BLANCO

Bucaramanga, abril 28 de 2.026

SEÑORES:
SENA -CASA
Piedecuesta

Referencia: ***Cotización Elementos Deportivos***

Tenemos el agrado de cotizar para el suministro de elementos deportivos, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	***Cantidad***	***Unidad***	***Precio Unitario***
Balón de baloncesto número 7: Balón de baloncesto número 7 en caucho con cámara de butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, con peso de 580 a 650 gramos, circunferencia de 75 a 78 centímetros, con rebote de 120 a 140 centímetros, certificado ISO 9001:2010, aprobado FIBA.	*1,00*	*UN*	*$ 145.000,00*
Balón de fútbol número 5: Balón de fútbol número 5, diseño laminado y texturizado con cámara de butilo de dos capas, peso de 410-450 gramos, circunferencia aproximada a 70 centímetros, rebote mínimo de 110 centímetros, apto para superficies artificiales, naturales y tierra, resistente a altas temperaturas, impermeable, peso estable, cocido a mano con calidad certificada con flujo de aire inteligente.	*1,00*	*UN*	*$ 161.000,00*
Balón de fútbol sala profesional: Balón de fútbol sala Laminado, reforzado con 4 capas de material textil, cubierta de alta resistencia, mecánica en PU koreano, cosido con hilo de alta tenacidad, cámara de butilo, dos capas. certificado ISO 9001:2010.	*1,00*	*UN*	*$ 145.000,00*
Balón de microfútbol número 4: Balón de microfutbol elaborado en PVC y nylon en diseño laminado y texturizado, acabado brillante, con cámara de butilo de dos capas, de peso 400 a 450 gramos, rebote de 35 centímetros, circunferencia aproximada de 60 a 62 centímetros, certificado ISO 9001:2010	*1,00*	*UN*	*$ 145.000,00*
Balón de voleibol: Balón de voleibol cocido en material de recubrimiento P.U., cámara interior de butilo, circunferencia aproximada a 65-67 centímetros, peso 260-280 gramos, certificado ISO 9001:2010 aprobado por la FIVB.	*1,00*	*UN*	*$ 168.000,00*

Camiseta tipo polo color blanco, para hombre en material de algodón de 220 gramos, con vivo verde en cuello y manga. Tela Pólux de Lafayette sports, con cuello camisero. Dos broches de presión blancos. Con bordado digital con el logo del SENA y la sigla C.A.S.A. en la parte delantera izquierda y el logo de bienestar al aprendiz en la parte delantera derecha, bordado en el mismo tono verde, tallas surtidas s, m, l, xl según se requiera.	*1,00*	*UN*	*$ 79.500,00*
Camiseta tipo polo: Camiseta tipo polo color blanco, para mujer en algodón de 220 gramos, con vivo verde en cuello y manga. Tela Pólux de Lafayette sports, con cuello camisero. Dos broches de presión blancos. Con bordado digital con el logo del SENA y la sigla C.A.S.A. en la parte delantera izquierda y el logo de bienestar al aprendiz en la parte delantera derecha, bordado en el mismo tono verde, tallas surtidas s, m, l, xl según se requiera.	*1,00*	*UN*	*$ 79.500,00*
Uniforme deportivo: Uniforme deportivo compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y gorra. El uniforme elaborado en tela 100% poliéster (Toronto, Plutón, entre otras) en estampado sublimado de alta definición con tecnología termo sec, lafdry que permiten una buena ventilación del cuerpo y un secado rápido con protección UPF en colores surtidos y diseño personalizado. Camiseta manga corta con cuello redondo, (según diseño personalizado) En el delantero de la camiseta va estampado el logo del Sena en sublimado de alta definición, al igual que el numero de la camiseta al lado izquierdo (pequeño). En la parte posterior o espaldar de la camiseta va estampado en (sublimado) las iniciales del centro (CASA) y el número de la camiseta en grande, costuras de seguridad y doble pespunte al tono (según diseño personalizado). Pantaloneta con cordón y encauchada a cuatro líneas, con forro, estampado en sublimado de alta definición (según diseño personalizado) costuras de seguridad y doble pespunte al tono. Medias blancas a media pierna en 80% Táctil + 15% Poliamida + 5% Elastano. Gorra en dril, beisbolera de 6 piezas con logo SENA CASA bordado y ajustador en velcro.	*1,00*	*UN*	*$ 145.000,00*
Tubos de Voleyball: Postes para malla de voleyball con trinquetes, tubería metálica (aguas negras), pinturas electrostáticas con medida regulatoria de 3 metros de alto. Contratubos de tubería metálica para extraer los postes + tapas	*1,00*	*UN*	*$ 950.000,00*
Juego de mesa ajedrez: para personas ciegas o de baja visión. Plegable, portátil,	*1,00*	*PAR*	*$ 170.000,00*

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
CLAUDIA GARCIA BLANCO

HOMECENTER SODIMAC corona

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2

COTIZACIÓN DE MERCANCIA Nº 1071321-99

Almacén:	Venta A Distancia Bogota	**Direccion**	CRA 68D NO 80 - 70
Asesor:	WILSON SANCHEZ LOZADA	**Fecha:**	2026/05/19 14:48
Cliente:	Luisa Grimaldos	**Cedula:**	1095828738
Teléfono:	3185102817	**Dirección**	CL 48 5 42 LAGOS 2
Email:	lic.fernandagrimalds@gmail.	**Ciudad:**	FLORIDABLANCA
Observación:			

Documento NO válido para entrega de mercancía

Productos de la Cotización

Código	Producto	P. Unitario	Cant	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
356975	FB CRISPETERA ELECTRICA SENCILLA 110V OLLA 8OZ	$ 1,678,900	1	$ 1,399,900	$ 279,000	$ 1,399,900
637804	VD HORNO PANASONIC MICRO INDUST 0.8 1000W ACE INOX	$ 2,319,900	1	$ 2,319,900	$ 0	$ 2,319,900
348466	MP HORNO MICROONDAS TORNADO	$ 2,779,900	1	$ 1,714,900	$ 1,065,000	$ 1,714,900

Información

Descripción	Valor
Transporte	$ 19,900

Detalle de IVA incluido en la Cotización

Descripción	Base IVA	Valor IVA
EXC	$ 19,900	$ 0
IVA 19%	$ 4,566,974	$ 867,724

Totales de la Cotización

**Los productos con Descuento NO están sujetos a congelar su valor de Descuento ni a garantizar su disponibilidad. En el momento del pago, actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones

Iva Total:	$ 867,725
Total:	$ 5,454,600

OBSERVACIONES GENERALES DE LA COTIZACIÓN

Los precios incluidos en esta cotización pueden variar dependiendo de las cantidades cotizadas al momento de la compra. Esta cotización estará vigente por 3 días calendario a partir de la fecha, vencido este tiempo los precios serán los vigentes al día de la compra. Dando aplicación a las normas Tributarias colombianas, EL CLIENTE pagará el valor del producto con la aplicación de los impuestos que se encuentren vigentes para la fecha de facturación. Por ende, si llegare a variar el valor del producto, a consecuencia de la aplicación de dichos impuestos, esta circunstancia no podrá entenderse como un incumplimiento de esta cotización por parte de SODIMAC COLOMBIA S.A.

Esta cotización es válida en la ciudad donde fue realizada, los precios pueden variar por ciudad. Los precios incluyen IVA. Si el producto tiene algún beneficio, este se hará efectivo al momento del pago. Los precios del cemento, hierro, cobre, alambres THHN y desnudos tienen vigencia solamente el día en que se emite la cotización y están sujetos a cambio el mismo día sin previo aviso. Somos grandes contribuyentes DIAN, Resolución No. 0041 del 30 de enero de 2014. Somos Autorretenedores en la fuente Resolución DIAN 00931 del 29 de enero de 2009. IVA Régimen Común actividad económica CIU 4774. Los productos a Pedido no tienen devolución porque han sido fabricados especialmente para usted.

Los tiempos de entrega, costos y coberturas de envío incluidos en esta cotización pueden variar dependiendo de la zona y las opciones de entrega seleccionadas en el momento de la compra



Canales de atención al cliente

El servicio es nuestra razón de ser cuéntanos tu sugerencia
Línea de atención al cliente 3208899933 en Bogotá 3077115
Página Web: www.homecenter.com.co

NIT.901725818-8 **COTIZACION No** **LCG 152**

Nit:		**Fecha:**	Mayo 25/26
Cliente:	SENA	**Tiempo de entrega:**	30 días
Direccion:		**Condiciones de pago:**	50% al inicio y 50% a la entrega
Telefono:	318 5102817	**Validez de la Oferta**	15 días
Ciudad:	Piedecuesta	**Garantia**	imperfecto de fabrica

Cantidad	Descripcion	Vr. Unitario	Vr. Total
300	Uniformes tela montecatine 100% poliester con sublimación de alta definición, colores surtidos (camiseta manga corta, cuello redondo, pantaloneta con forro, medias poliester unicolor y gorra en drill con logo bordado	93.300	27.990.000
50	Uniformes de presentación (camiseta unicolor tela montecatine cuello sport misma tela, con un logo unicolor y pantalon sudadera unicolor tela antifluido, sin forro y con dos bolsillos)	69.700	3.485.000
			0
NOTA: Los implementos deportivos relacionados en esta cotizacion cuentan con todos los costos de ley.		**SUBTOTAL**	$ 31.475.000
		IVA	$ 5.980.250
		TOTAL	**$ 37.455.250**

Firma y Sello	Firma y Sello
VERALIMA	**CLIENTE**

PRINCIPAL:
Bucaramanga: Cll 37 # 21 - 33 CEL: 3174293307 TEL:(607) 6852853 - 6978265

SI USTED TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE ESTA COTIZACIÓN, POR FAVOR, CONTÁCTENOS
318 836 4834

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lote	Abrev	Código UNSPSC	Producto	Unidad SECOP II	Cotizantes				Precios Cotizados				Precio de Experto	Número de Cotizaciones	Precio Promedio IVA Incluido	Dispersión Inicial	Análisis de los precios cotizados	Precio Promedio IVA Incluido	Dispersión Final	Precio Unitario Estimado IVA Incluido	Descripción Ficha Técnica
5	Eldep	49161603	Balón de baloncesto número 7	UN	1	2	3		$ 71.400	$ 54.999	$ 145.000			3	$ 63.200	18,35%	Se desestima cotización 3 por precio extremo alto	$ 63.200		$ 63.200	Balón de baloncesto número 7 en caucho con cámara de butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, con peso de 580 a 650 gramos, circunferencia de 75 a 78 centímetros, con rebote de 120 a 140 centímetros, certificado ISO 9001-2010, aprobado FIBA.
5	Eldep	49161608	Balón de fundamentación voleibol	UN	1	2	3		$ 141.610	$ 80.000	$ 168.000			3	$ 154.805	12,05%	Se desestima cotización 2 por precio extremo bajo	$ 154.805		$ 154.805	Balón de fundamentación voleibol, fabricados en pvc de alta calidad, superficie lisa. Diámetro 22cm en color blanco.
5	Eldep	49161504	Balón de fútbol número 5	UN	1	2	3		$ 126.140	$ 115.000	$ 161.000			3	$ 120.570	6,53%	Se desestima cotización 3 por precio extremo alto	$ 120.570		$ 120.570	Balón de fútbol número 5, diseño laminado y texturizado con cámara de butilo de dos capas, peso de 410-450 gramos, circunferencia aproximada a 70 centímetros, rebote mínimo de 110 centímetros, apto para superficies artificiales, naturales y tierra, resistente a altas
5	Eldep	49161504	Balón de fútbol sala profesional	UN	1	2	3		$ 114.240	$ 120.000	$ 145.000			3	$ 117.120	3,48%	Se desestima cotización 3 por precio extremo alto	$ 117.120		$ 117.120	Balón de fútbol sala Laminado, reforzado con 4 capas de material textil, cubierta de alta resistencia, mecánica en PU koreano, cosido con hilo de alta tenacidad, cámara de butilo, dos capas. certificado ISO 9001-2010.
5	Eldep	53102900	Uniforme deportivo	UN	1	2			$ 111.027	$ 145.000				2	$ 128.014	18,77%	Se fija precio promedio de las dos cotizaciones recibidas	$ 111.027		$ 111.027	Uniforme deportivo compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y gorra. El uniforme elaborado en tela 100% poliéster (toronto, plutón, entre otras) en estampado sublimado de alta definición con tecnología termo sec, lafdry que permiten una buena ventilación del
5	Eldep	49161603	Balón de Microfutbol	UN	1	2	3		$ 107.100	$ 98.000	$ 145.000			3	$ 102.550	6,27%	Se desestima cotización 3 por precio extremo alto	$ 102.550		$ 102.550	Esfera de bajo rebote diseñada para canchas duras (cemento/madera), con circunferencia de 60-62 cm y peso de 430-450 g. Se caracteriza por su cubierta de PU/PVC, cámara de butilo para alta retención de aire, construcción laminada y rebote máximo de 30-35 cm.
5	Eldep	53102900	Uniforme de competencia	UN	1	2			$ 82.943	$ 79.500				2	$ 81.222	3,00%	Se fija precio promedio de las dos cotizaciones recibidas	$ 81.222		$ 81.222	(camisa, pantaloneta y medias): Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, elaborado en materiales sintéticos de alta transpirabilidad (generalmente 100% poliéster) para alto rendimiento.
1	CAB-POT	52161551	Cabinas potenciadas con forro	UN	1	2	3	4	$ 3.550.000	$ 3.546.000	$ 1.750.000	$ 1.485.000		4	$ 1.617.500	11,58%	Se desestima cotización 1 y 2 por precio extremo alto.	$ 1.617.500		$ 1.617.500	Woofer de 380 mm, DSP Digital, Potencia: 500W, SPL: 130 dBu, Rango de frecuencia: 50 Hz - 20 kHz, Conectores: (2) xlr/trs combo Jack, (1) 3.5 mm entrada y (1) salida xlr
1	MIC-ALA	52161520	Micrófonos alámbricos	UN	1	2	3	4	$ 320.000	$ 548.799	$ 250.000	$ 189.000		4	$ 219.500	19,65%	Se desesestima cotización 1 y 2 por precio extremo alto.	$ 219.500		$ 219.500	Cardiode Alámbrico de mano, Semi-Profesional de canto, Incluye Piaña, Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 18 KHz Tipo:Dinamico (bobina movil) Impedencia: 150 Ohm Patron Polar: Cardioide
1	BASE-MIC	52161611	Bases de micrófonos	UN	1	2	3	4	$ 75.000	$ 70.000	$ 120.000	$ 98.000		4	$ 72.500	4,88%	Se desestima cotización 3 y 4 por precio extremo alto.	$ 72.500		$ 72.500	Boom color Negro, Manija Ergonómica, Cuello de Boom Reforzada
2	CABLE-XLR	26121600	Cables de micrófono XLR	UN	1	2	3	4	$ 45.000	$ 52.500	$ 60.000	$ 108.000		4	$ 52.500	14,29%	Se desestima cotización 4 por precio extremo alto.	$ 52.500		$ 52.500	Cable de Alta Calidad y Precisión de 6 metros XLR x XLR Italiano Original.
2	CABLE-1/4	26121600	Cables de línea (1/4)	UN	1	2	3	4	$ 41.500	$ 60.000	$ 65.000	$ 79.800		4	$ 55.500	22,31%	Se desestima cotiziòn 4 por precio extremo alto	$ 55.500		$ 55.500	Tipo de Cable:Cable de instrumento, Longitud: 10' / 3 m, Calibre:24 AWG, Blindaje:Trenzado de cobre, Conector 1: 1 x 1/4" TS macho recto, Conector 2: 1 x 1/4" TS macho recto
2	CAJA-DI	52161500	Cajas directas	UN	1	2	3	4	$ 215.000	$ 125.000	$ 170.000	$ 190.000		4	$ 175.000	21,76%	Se fija promedio según cotizaciones recibidas	$ 175.000		$ 175.000	Conexión: 1 conector JACK de 1/4" no balanceado, Respuesta de Frecuencia: 10 Hz a 100 kHz (-3 dB), Conector de salida:XLR-M balanceadoTransformador de salida: Balanceado (completamente aislado)
3	ENC-GAC	60131506	Encordados de guitarra acústica	UN	1	2	3	4	$ 28.000	$ 25.000	$ 47.000	$ 68.700		4	$ 26.500	8,00%	Se desestima cotización 3 y 4 por precio extremo alto.	$ 26.500		$ 26.500	Las cuerdas estilo de nylon producen una calidez, claridad y sustain superiores. Los bobinados de plata pura ofrecen una sensación suave con reducción del sonido de los dedos. 100 Clear: .028, .029, .032, .035, .040, .043 130 Ball End: .028, .029, .032, .035, .040, .043
3	ENC-GEL	60131506	Encordados de guitarra eléctrica	UN	1	2	3	4	$ 22.000	$ 25.000	$ 50.000	$ 44.500		4	$ 23.500	9,03%	Se desestima cotización 3 y 4 por precio extremo alto.	$ 23.500		$ 23.500	Juego de 6 cuerdas encordado para guitarra eléctrica calibre 09-42/09-46
3	ENC-BAS	60131506	Encordados de bajo eléctrico	UN	1	2	3	4	$ 40.000	$ 40.000	$ 150.000	$ 132.000		4	$ 40.000	0,00%	Se desestima cotización 3 y 4 por precio extremo alto.	$ 40.000		$ 40.000	Cuerdas para bajo hí-brido son cuerdas redondas para la máxima claridad y golpe . Con una combinación de Super Slinky y medidores Regular Slinky , el conjunto Slinky hí-brido ha demostrado ser un elemento básico popular en las tiendas de música en todo el mundo Medidas 0.045 0.065 0.085 0.105
3	TCL-BAS	60131000	Teclado (Organeta) con base y estuche	UN	1	2	3	4	$ 1.250.000	$ 1.140.000	$ 1.300.000	$ 1.526.000		4	$ 1.195.000	6,51%	Se desestima cotización 3 y cotización 4, por precio extremo alto	$ 1.195.000		$ 1.195.000	Colores: Negro Número de Teclas: 61, Tonos: "622 (241 voces de panel + 22 kits de batería/SFX + 20 arpegios + 339 voces XGlite), Voces destacadas, Acompañamientos:205, Salida de Amplificación: Amplificadores 2,5W + 2,5W, Respuesta al Tacto: Si, Con Base XX y Estuche
1	BASE-CAB	52161610	Base de cabina	UN	1	2	3	4	$ 120.000	$ 120.000	$ 178.000			3	$ 139.333	24,03%	Se fija precio promedio de las tres cotizaciones	$ 139.333		$ 139.333	Soporte con capacidad máxima de 200 libras. y un diseño de trípode de acero inoxidable que lo hace excepcionalmente portátil y fácil de instalar. Tiene una columna central con una altura ajustable de 43 "-74", patas plegables para una fácil portabilidad y tapas de goma duraderas.
4	MIC-IND	48101516	Horno microondas industrial	UN	1	2			$ 2.310.000	$ 2.760.681				2	$ 2.535.341	12,57%	Se fija precio promedio de las dos cotizaciones recibidas	$ 2.535.341		$ 2.535.341	Horno microondas industrial Panasonic NE-1054F de 22 litros, potencia de 1000W, operación a 110V/60Hz, con panel digital, 20 programas configurables, función de descongelamiento automático, opción de doble porción, estructura resistente y luz interior, ideal para uso comercial.
4	CRISP-8	48101608	Crispetera de 8oz	UN	1				$ 1.999.200	$ 1.997.891				2	$ 1.998.546	0,05%	Se fija precio de dos cotizaciones recibidas.	$ 1.999.200		$ 1.999.200	Mueble fabricado en acero inoxidable, aluminio y lamina pintada, Exhibidor en vidrio, Ciclos de producción de 3 a 5 min, Voltaje 110, Dimensiones 82x61x48 cms, Sistema de agitación incorporado
5	TUB-VOLEI	49161516	Tubos de Voleibol movibles	Par	1	2			$ 971.040	$ 950.000				2	$ 960.520	1,55%	Se fija precio promedio de las dos cotizaciones recibidas	$ 960.520		$ 960.520	Postes para malla de voleyball con trinquetes, tuberia metalica (aguas negras), pinturas electrostatica con medida regulatoria de 3 metros de alto. Contratubos de tuberia metalica para extraer los postes + tapas

* Los preccios históricos fueron indexados por el Porcentaje de Ajuste Año Gravable (PAAG) correspondientes, teniendo en cuenta que los indicadores de IPC fueron 2023 9,28%, 2024 5,2% y 2025 5,1% más dos puntos porcentuales por otros efectos económicos. La formula utilizada para la indexación fue VF = VP*(1+IPC1)*(1+IPC2)*(1+IPCn)...
De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Administrativa - SENA (GCON-M-001), se deja constancia de que, como parte del proceso de planeación contractual, se llevó a cabo el estudio de mercado requeridos para el presente proceso como parte integral del análisis del sector. Este ejercicio incluyó la revisión

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

SENA - CENTRO ATENCIÓN AL SETOR AGROECUARIO - REGIONAL SANTANDER

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA - REGIONAL SANTANDER

| Tipo | Descripción | Nº | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Impacto | | | | A quién se le asigna? | | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Post Ejecución | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | SENA | proponente / adjudicatario | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| Económico | La fluctuación de los precios de los insumos. | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Alto | 0% | 100% | Verificar y validar las observaciones respecto la certeza de la información, para su posterior ajuste de los precios según corresponda. | 1 | 4 | 5 | Medio | Dependencia que genera necesidad y Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Sobrecostos en los bienes / servicios a contratar en estudios de mercado | 2 | General | Externo | X | X | | X | | 2 | 4 | 6 | Alto | 50% | 50% | Análisis de la situación al momento de hacer la selección del oferente y la verificación de los precios ofrecidos según la realidad económica. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Dependencia que genera necesidad, área financiera y Supervisor | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Ofertas artificialmente bajas | 3 | General | Externo | | X | | | | 2 | 4 | 6 | Alto | 0% | 100% | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Comité evaluador / área financiera y/o económica | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 4 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Alto | 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Medio | Dependencia que genera necesidad, área financiera y Supervisor | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | Trimestral |
| | Retraso en pagos por parte de la Entidad | 5 | General | Interno | | | | X | | 1 | 3 | 4 | Medio | 100% | 0% | Programación presupuestal y PAC. | 1 | 3 | 4 | Medio | Área financiera SENA | Etapa de ejecución | Liquidación contrato | Reporte financiero | Trimestral |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 6 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Medio | 100% | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| Operacional | Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores dispuestos por el contratista | 7 | General | Externo | | | | X | X | 2 | 3 | 5 | Medio | 0% | 100% | Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de pago de salarios que respalde el posible incumplimiento del contratista a sus trabajadores | 1 | 3 | 4 | Bajo | Supervisor | Etapa de ejecución | Fecha de Liquidación | El supervisor podrá consultar situaciones que pueda constituir un posible incumplimiento del contratista en el pago de salarios a sus trabajadores a efectos de mediar en la situación y hacer efectiva la garantía | Por evento |
| | Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista | 8 | General | Externo | | | | X | X | 2 | 3 | 5 | Medio | 0% | 100% | Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento | 1 | 3 | 4 | Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Vigilancia constante de ejecución del contrato a través del supervisor. Requerimientos de avances del contrato en los tiempos establecidos en el contrato | semanal |
| | Deficiente calidad de uno o varios de los bienes y/o servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas. | 9 | Genera | Externo | | | | X | X | 2 | 3 | 5 | Medio | 0% | 100% | Verificación técnica de los bienes previa cancelación de las facturas al contratista igualmente establecer garantía que mitigue el riesgo | 1 | 3 | 4 | Bajo | Supervisor | Etapa de ejecución | Fecha de Liquidación | Vigilancia constante de ejecución del contrato a través del supervisor. Requerimientos inmediatos de los bienes que se estimen de mala calidad o defectuosos para que el contratista realice el respectivo cambio | Por evento. |
| | Imposibilidad de que el plazo de ejecución se cumpla. | 10 | General | Interno | | | | X | | 2 | 3 | 5 | Medio | 50% | 50% | Seguimiento a la situación de emergencia y ampliación del plazo en caso de ser necesario. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de ejecución | Fecha de Liquidación | Al momento de la suscripción del contrato. | Por evento. |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 11 | General | Interno / Externo | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Alto | 0% | 100% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso y el supervisor | 1 | 4 | 5 | Medio | Profesional encargado del proceso y supervisor | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 12 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Bajo | 50% | 50% | Seguimiento por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Bajo | Supervisor | Etapa ejecución | Etapa Post entrega | A través de la lista de chequeo | Semestral |
| | Retraso en entrega de bienes importados | 13 | General | Externo | | | | X | | 2 | 3 | 5 | Medio | 0% | 100% | Elaborar plan logístico y de importación anticipado; prever contingencias de aduanas. | 1 | 3 | 4 | Medio | Contratista | Inicio etapa de ejecución | Acta de recibido final | Seguimiento en informes de supervisión | Por evento |
| | Incumplimiento de especificaciones técnicas | 14 | General | Externo | | | | X | | 2 | 4 | 6 | Alto | 0% | 100% | Verificación técnica previa y posterior al suministro; exigencia de fichas técnicas y certificaciones. | 1 | 3 | 4 | Medio | Supervisor y contratista | Etapa de ejecución | Acta de recibido final | Revisión documental y técnica | Por evento |
| | Bienes sin garantía o respaldo del fabricante | 15 | General | Externo | | X | | X | | 2 | 4 | 6 | Alto | 0% | 100% | Exigir certificación de distribuidor autorizado; verificar pólizas de garantía. | 1 | 3 | 4 | Medio | Supervisor / contratista | Etapa de selección | Etapa de Ejecución | Revisión documental | Por evento |
| | Deficiencia en supervisión contractual | 16 | General | Interno | | X | | X | | 2 | 4 | 6 | Alto | 100% | 0% | Designar supervisor idóneo; aplicar Manual de Supervisión del SENA. | 1 | 3 | 4 | Medio | Entidad contratante | Etapa de selección | Etapa de Ejecución | Informes de supervisión | Por evento |
| Financiero | Falta de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 17 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Alto | 0% | 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Exigir índices adecuados a la importancia del proceso y su presupuesto. | 2 | 3 | 5 | Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	18	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
SST	Accidentes laborales durante instalación	19	General	Interno / Externo				X		2	4	6	Alto	0%	100%	Implementación de Plan SST, uso de EPP, cumplimiento Res. 0312/2019.	1	3	4	Medio	Contratista	Inicio de instalación	Cierre de instalación	Informes de ARL y supervisión	Por evento
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	20	General	Externo				X		3	2	5	Medio	50%	50%	No Aplica	2	1	3	Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Análisis de las condiciones o hechos que las pueden provocar.	Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	21	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Bajo	Personal responsable del área ambiental y Supervisor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
	Manejo inadecuado de residuos y embalajes	22	General	Externo				X	X	1	3	4	Medio	0%	100%	Cumplimiento Res. 1407/2018 y Ley 2232/2022; plan de disposición de residuos.	1	2	3	Bajo	Contratista	Etapa de Ejecución	Liquidación contrato	Actas de supervisión ambiental	Por evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	23	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, medios físicos), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA **Regional Santander** **Centro de Atención al Sector Agropecuario**
Fecha:	6 de mayo del 2026
Solicitante:	Isabel Villarreal Ramírez
Área o Dependencia:	Bienestar al Aprendiz - Centro de Atención al Sector Agropecuario
Objeto:	Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto.

DESCRIPCION

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad adscrita al Ministerio de Trabajo de Colombia, tiene como responsabilidad cumplir con el mandato establecido en la Ley 119 de 1994: invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, con el fin de promover su incorporación y desarrollo en actividades productivas que impulsen el crecimiento social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 249 de 2004 artículo 25, establece que los Centros de Formación son responsables de prestar servicios de formación profesional integral y desarrollar procesos de normalización, evaluación de competencias, promoción tecnológica y empresarismo, en articulación con los sectores económicos. Así mismo, las Subdirecciones de Centro tienen la obligación de ejecutar procesos de contratación con criterios de eficiencia, transparencia y cumplimiento de la misión institucional, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

En el marco de esta misión institucional, el programa de Bienestar al Aprendiz del Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander, desarrolla estrategias orientadas a promover la permanencia, participación, formación integral y calidad de vida de los aprendices, a través de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Para la vigencia 2026 se encuentran programadas actividades en las áreas de deporte, cultura y arte, prevención, habilidades blandas, liderazgo y desarrollo integral, las cuales requieren la disponibilidad de insumos y elementos específicos que actualmente no se encuentran en inventario o resultan insuficientes para atender la demanda institucional.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de insumos y elementos deportivos, musicales, artísticos y de bienestar, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades del Programa de Bienestar al Aprendiz.

El presupuesto oficial estimado para atender la presente necesidad asciende a cincuenta millones de pesos M/CTE ($50.000.000), conforme al estudio de mercado realizado.

La necesidad que se pretende satisfacer corresponde al suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar requeridos para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar al Aprendiz del Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander.

Estos bienes contribuyen directamente al fortalecimiento de la formación integral, la permanencia y la participación activa de los aprendices, mediante la ejecución de actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas programadas para la vigencia 2026.

FICHA TÉCNICA

Código UNSPSC	Producto	Cantidad a comprar	Descripción Ficha Técnica
49161603	Balón de baloncesto número 7	5	Balón de baloncesto número 7 en caucho con cámara de butilo de 2 capas, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, con peso de 580 a 650 gramos, circunferencia de 75 a 78 centímetros, con rebote de 120 a 140 centímetros, certificado ISO 9001-2010, aprobado FIBA.

49161608	Balón de fundamentación voleibol	5	Balón de voleibol cocido en material de recubrimiento P.U., cámara interior de butilo, circunferencia aproximada a 65-67 centímetros, peso 260-280 gramos, certificado ISO 9001:2010 aprobado por la FIVB.
49161504	Balón de fútbol número 5	5	Balón de fútbol número 5, diseño laminado y texturizado con cámara de butilo de dos capas, peso de 410-450 gramos, circunferencia aproximada a 70 centímetros, rebote mínimo de 110 centímetros, apto para superficies artificiales, naturales y tierra, resistente a altas temperaturas, impermeable, peso estable, cocido a mano con calidad certificada con flujo de aire inteligente.
49161504	Balón de fútbol sala profesional	5	Balón de fútbol sala laminado, reforzado con 4 capas de material textil, cubierta de alta resistencia, mecánica en PU koreano, cosido con hilo de alta tenacidad, cámara de butilo, dos capas. certificado ISO 9001-2010.
53102700	Uniforme deportivo	260	Uniforme deportivo compuesto por camiseta, pantaloneta, medias y gorra. El uniforme elaborado en tela 100% poliéster (Toronto, Plutón, entre otras) en estampado sublimado de alta definición con tecnología termo sec, lafdry que permiten una buena ventilación del cuerpo y un secado rápido con protección UPF en colores surtidos y diseño personalizado. Camiseta manga corta con cuello redondo, (según diseño personalizado) En el delantero de la camiseta va estampado el logo del Sena en sublimado de alta definición, al igual que el numero de la camiseta al lado izquierdo (pequeño). En la parte posterior o espaldar de la camiseta va estampado en (sublimado) las iniciales del centro (CASA) y el número de la camiseta en grande, costuras de seguridad y doble pespunte al tono (según diseño personalizado). Pantaloneta con cordón y encauchada a cuatro líneas, con forro, estampado en sublimado de alta definición (según diseño personalizado) costuras de seguridad y doble pespunte al tono. Medias blancas a media pierna en 80% Táctil + 15% Poliamida + 5% Elastano. Gorra en dril, beisbolera de 6 piezas con logo SENA CASA bordado y ajustador en velcro.
49161504	Balón de Microfutbol	6	Balón de microfutbol elaborado en PVC y nylon en diseño laminado y texturizado, acabado brillante, con cámara de butilo de dos capas, de peso 400 a 450 gramos, rebote de 35 centímetros, circunferencia aproximada de 60 a 62 centímetros, certificado ISO 9001:2010
53102700	Uniforme de competencia	50	(camisa, pantaloneta y medias): Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, elaborado en materiales sintéticos de alta transpirabilidad (generalmente 100% poliéster) para alto rendimiento.
52161551	Cabinas potenciadas con forro	3	Woofer de 380 mm, DSP Digital, Potencia: 500W, SPL: 130 dBu, Rango de frecuencia: 50 Hz - 20 kHz, Conectores: (2) xlr/trs combo Jack, (1) 3.5 mm entrada y (1) salida xlr
52161520	Micrófonos alámbricos	4	Cardiode Alámbrico de mano, Semi-Profesional de canto, Incluye Piaña, Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 18 KHz Tipo: Dinámico (bobina móvil) Impedencia: 150 Ohm Patron Polar: Cardioide
52161611	Bases de micrófonos	3	Boom color Negro, Manija Ergonómica, Cuello de Boom Reforzada
26121600	Cables de micrófono XLR	4	Cable de Alta Calidad y Precisión de 6 metros XLR x XLR Italiano Original.
26121600	Cables de línea (1/4)	4	Tipo de Cable: Cable de instrumento, Longitud: 10' / 3 m, Calibre:24 AWG, Blindaje: Trenzado de cobre, Conector 1: 1 x 1/4" TS macho recto, Conector 2: 1 x 1/4" TS macho recto
52161500	Cajas directas	2	Conexión: 1 conector JACK de 1/4" no balanceado, Respuesta de Frecuencia: 10 Hz a 100 kHz (-3 dB), Conector de salida: XLR-M balanceado. Transformador de salida: Balanceado (completamente aislado)
60131506	Encordados de guitarra acústica	6	Las cuerdas estilo de nylon producen una calidez, claridad y sustain superiores. Los bobinados de plata pura ofrecen una sensación suave con reducción del sonido de los dedos. 100 Clear: .028, .029, .032, .035, .040, .043 130 Ball End: .028, .029, .032, .035, .040, .043.
60131506	Encordados de guitarra eléctrica	4	Juego de 6 cuerdas encordado para guitarra eléctrica calibre 09-42/09-46
60131506	Encordados de bajo eléctrico	2	Cuerdas para bajo híbrido son cuerdas redondas para la máxima claridad y golpe. Con una combinación de Super Slinky y medidores Regular Slinky, el conjunto Slinky híbrido ha demostrado ser un elemento básico popular en las tiendas de música en todo el mundo Medidas 0.045 0.065 0.085 0.105
60131000	Teclado (Organeta) con base y estuche	1	Teclado (Organeta) con base y estuche: Colores: Negro Número de Teclas: 61, Tonos: "622 (241 voces de panel + 22 kits de batería/SFX + 20 arpegios + 339 voces XGlite), Voces destacadas, Acompañamientos:205, Salida de Amplificación: Amplificadores 2,5W + 2,5W, Respuesta al Tacto: Si, Con Base XX y Estuche.
52161610	Base de cabina	3	Soporte con capacidad máxima de 200 libras. y un diseño de trípode de acero inoxidable que lo hace excepcionalmente portátil y fácil de instalar. Tiene una columna central con una altura ajustable de 43"-74", patas plegables para una fácil portabilidad y tapas de goma duraderas.

48101516	Horno microondas industrial	1	Horno microondas industrial Panasonic NE-1054F de 22 litros, potencia de 1000W, operación a 110V/60Hz, con panel digital, 20 programas configurables, función de descongelamiento automático, opción de doble porción, estructura resistente y luz interior, ideal para uso comercial.
48101520	Crispetera de 8oz	1	Mueble fabricado en acero inoxidable, aluminio y lamina pintada, Exhibidor en vidrio, Ciclos de producción de 3 a 5 min, Voltaje 110, Dimensiones 82x61x48 cms, Sistema de agitación incorporado
49161617	Tubos de Voleibol movibles	1	Postes para malla de voleibol con trinquetes, tubería metálica (aguas negras), pinturas electrostáticas con medida regulatoria de 3 metros de alto. Contratubos de tubería metálica para extraer los postes + tapas

Firma del Solicitante:

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026		CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍ STICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	
NOMBRE RESPONSABLE:	Camilo Ernesto Duran Castilla	NOMBRE RESPONSABLE:	Luis Fredy Osorio Martínez
CARGO:	Subdirector (E) CASA	CARGO:	Almacenista
FIRMA RESPONSABLE:	Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO Fecha: 2026.07.27 15:43:06 -05'00'	FIRMA RESPONSABLE:	

#

PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El subdirector (e) del Centro de Atención al Sector Agropecuario Regional de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 1-02862 de 2025, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que se dio al proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander". El anterior proceso se está proyectando dentro del marco de la modalidad de contratación por mínima cuantía adelantada por la plataforma SECOP II, se encuentra en la etapa de evaluación.

En aras de garantizar el acompañamiento técnico, legal, financiero, se hace necesario designar funcionarios y contratistas que conformen el comité evaluador, el cual tendrá como función recomendar al ordenador del gasto la decisión de adjudicar el contrato, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en cada uno pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los servidores que conformarán el comité evaluador jurídico, técnico, ambiental y de SST de las propuestas que se recibieron en el proceso para contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del comité evaluador deberán efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, ambientales y de SST de las propuestas recibidas en desarrollo del proceso y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador estará conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE
Ingrid Solange Sequeda Rojas	Evaluador jurídico, técnico y oferta
Genny Matta Rico	CPS – Evaluador requisitos SST
Rosarito Orozco Ramirez	CPS – Evaluador requisitos ambientales

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como evaluadores del proceso de contratación por mínima cuantía con objeto de la referencia

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO
Fecha: 2026.07.27 15:45:22 -05'00'

Camilo Ernesto Duran Castilla
Subdirector (e)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Elaboró: Ingrid Solange Sequeda Rojas
Profesional G02

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que la descripción para Contratar el objeto**: "Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos, recreativos, culturales y de bienestar para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario – C.A.S.A., SENA Regional Santander"** se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Piedecuesta, a los veintidós (27) días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por DURAN CASTILLA CAMILO ERNESTO
Fecha: 2026.07.27 15:45:53 -05'00'

CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Profesional G02 Contratación

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 68-9122-321

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
81141601 90101603 90101504 50202301 72151603	68-9122-321 Contratar el suministro de elementos deportivos, artísticos y culturales para los aprendices del Centro de Atención al Sector Agropecuario (...)	-	-	300	-	-	50.000.000 COP	50.000.000 COP	Sí	-	-	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-16-10:03 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8626	**Fecha Registro:**	2026-02-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-912210 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	50.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	50.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	8626	**Fecha Registro:**	2026-02-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912242 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LOS APRENDICES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER

Firmado digitalmente por ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Fecha: 2026.02.16 10:06:24 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO